

RESOLUCIÓN Nº 1166/2024

VISTO:

La trayectoria del artista plástico, escultor y restaurador firmatense Sebastián Britos y;

CONSIDERANDO:

Que, Sebastián Britos nació el 10 de febrero de 1980 en Paysandú, Uruguay, y a los 3 años se radicó en Firmat junto a su familia.

Que, es un incansable autodidacta, que eligió especializarse en el arte plástico.

Que, participo en la puesta en valor en muchas obras en la ciudad que lo destacan como artista.

Que, luego de la vandalización del León de la Fuente de los españoles, el artista plástico realizó la restauración y reinstalación de una de las obras más simbólicas y representativas de la ciudad, con su figura principal del león y los sapos ubicada en plaza Rivadavia.

Que, su reconocido trabajo en la fuente constó del ensamblado de las piezas originales de cemento macizo, y el modelado de la figura en su totalidad devolviéndole su aspecto original.

Que, la restauración del león, fue una importante labor ya que es uno de los símbolos que la hispanidad que representa la fuerza, la vitalidad, el honor y la valentía, y es una de las figuras más reconocida e históricas de Firmat.

Que, el escultor participó en la reparación y limpieza del monumento a la Madre ubicada en Plaza Rivadavia, junto a otras acciones de restauración como las del monumento al Teniente Fabián




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Cannarsa.

Que, recientemente fue el encargado de construir desde cero, el busto al Brigadier General Estanislao López, que se estrenó en plaza del mismo nombre de Barrio Fredriksson el pasado 25 de mayo de 2024.

Que, en conjunto con la cooperativa del Correo de Firmat impulsaron la creación de la "Esfera del Tiempo, que hoy se encuentra en Bv. Colon y San Martin declarada de interés con el Concejo Municipal.

Que, así mismo participo de otras obras, como el mural al personal de salud pintado en las inmediaciones del Hospital San Martin.

Que todas las obras realizadas por Britos para el municipio fueron absolutamente sin cargo, es decir que los trabajos fueron efectuados de forma gratuita y desinteresada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés social y cultural la trayectoria del artista plástico, escultor y restaurador Sebastián Britos. -

ARTÍCULO 2º: Convocar al Concejo al artista plástico para hacerle entrega de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta